



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA

AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"

E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com

Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10

Celular 314 7774042

Armenia Quindío

Armenia Enero de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Circasia Quindío

ASUNTO: INFORME FINAL
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EXPEDIENTE: 2021-00029-00
BIEN ENTREGADO: PREDIO MATRICULA INMOB.280-136081
DIRECCION: MANZANA 15 # 12 ALTO BONITO
UBICACIÓN: CIRCASIA QUINDIO

Cordial saludo

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia, Identificado como aparece al pie de mi firma, Actuando como secuestre, designado en el proceso en referencia le estoy anexando el acta de entrega real y material del predio del presente, donde se le hizo la observación a la señora GLORIA MARLENY GUTIERREZ MONCADA, que este predio se le entrega en las mismas condiciones y el mismo estado en que se recibió el día que se practicó la diligencia de secuestro, el cual estuvo de acuerdo con esta entrega, también le informo al juzgado que durante el tiempo que estuvo bajo mi administración este predio no genero ganancias económicas ni tampoco gastos para su mantenimiento; Solicito respetuosamente al despacho se me asignen los honorarios que me corresponden conforme a lo que establece el **Acuerdo 1518 de 2002 (28 de Agosto), Titulo VII Capitulo II (Tarifas), DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en sus numerales 5. Secuestres. El secuestre tendrá derecho por su actuación en la diligencia a honorarios entre dos y diez salarios mínimos legales diarios. Cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional, Como también de acuerdo a la cuantificación y calificación de mi gestión a las labores realizadas.

Del señor juez.

Cordialmente.

JAIRO DE JESUS MELCHOR G.

C.C # 7'525.545 Armenia